



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 2323

CHIGUAYANTE, 01 DIC 2014

VISTOS : Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 240/2014 de fecha 21 de octubre de 2014 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Oficio N° 1247 de fecha 19 de noviembre de 2014 de Directora de Secplan a Alcalde de la Comuna, solicitando autorizar procedimiento de Contratación Directa para el “Arriendo Iluminación Ornamental de Navidad año 2014”, por haberse realizado un llamado de licitación pública el cual no pudo adjudicarse, porque el único oferente postulante quedó Fuera de Bases; Autorización del Sr. Alcalde rubricada al pie del citado ordinario de fecha 19 de noviembre de 2014; Acuerdo del Concejo N° 170-37-2014 de fecha 26 de noviembre de 2014, en donde se autoriza proceder mediante contratación directa con el “Arriendo Iluminación Ornamental de Navidad año 2014” con la empresa “Marketing Urbano Limitada” Rut: 76.070.439-3 por un monto de \$34.986.000 impuestos incluidos, quien fue el único oferente postulante en la licitación pública y presentó solo un error de forma en su postulación; Bases Administrativas Contratación Directa N° 18/2014 “Arriendo Iluminación Ornamental de Navidad año 2014”; Ley N° 19.886 en su artículo 8 letra G, Reglamento de la Ley N° 19.886 en su artículo 10 N° 7 letra L que faculta a la Administración Activa para realizar una Contratación Directa “Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo” y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Autorízase llevar a cabo Contratación Directa para el “Arriendo Iluminación Ornamental de Navidad año 2014”.

2.- Contrátase el “Arriendo Iluminación Ornamental de Navidad año 2014” a la empresa “Marketing Urbano Limitada” Rut: 76.070.439-3 por un monto de \$34.986.000 impuestos incluidos.

3.- Impútase el arriendo antes mencionado a la cuenta 22.09 “Arriendos”.

4.- Apruébase las Bases Administrativas de la contratación directa “Arriendo Iluminación Ornamental de Navidad año 2014”.

5.- Designase a la Secretaría Comunal de Planificación como Unidad Técnica de la contratación.

6.- Designase al profesional señor Yordi Ibarra Leal como Inspector Técnico del Servicio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/LTS/LAS/JSQ/msg

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Yordi Ibarra Leal (ITO)
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 01 DIC 2014 HORA 11:25

PROCEDENCIA: Jurídica

FIRMA: [Signature]